

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá D.C., nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

**REF. MEMORIAL MP. 262-2021 DE CARLOS EDUARDO
ROJAS PINZÓN, RAD. 2023-196.**

En atención al escrito visible en el archivo 09 del expediente digital, mediante el cual el señor CARLOS EDUARDO ROJAS PINZÓN interpuso "recurso de reposición contra la decisión informada el 31 de julio de 2023, por medio de la cual se me confirma la sanción impuesta por la Comisaria" y teniendo en cuenta que el expediente de la referencia fue devuelto a la Comisaria Séptima de Familia de la localidad de Bosa mediante Oficio No. 1033 del 08 de mayo de 2023, con la finalidad de realizar un pronunciamiento sobre el recurso de reposición interpuesto, se ordena oficiar a la Comisaria Séptima de Familia de la localidad de Bosa para que se sirva remitir el expediente de la medida de protección No. 262/21 de la señora Diana Katherine Calderón Ramírez en contra del señor Carlos Eduardo Rojas Pinzón.

Se ordena a la Secretaría realizar el oficio correspondiente, remitiendo con el mismo, la copia del presente auto.

CÚMPLASE.

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8264987d74f360d7c037328cb0eb8960e2a5e733964041e52d81c2eac3732043**

Documento generado en 09/08/2023 03:30:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>